



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés

05 001 31 10 001 **2023 00322 00**

Previo a decretar la medida cautelar solicitada de inscripción de demanda, se ordena prestar caución por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$24.640.000), acorde con lo normado por el numeral segundo del artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b777464596a0f504d51b72f3c5d431163b719f7aa296f7372c87c1194a826dc0**

Documento generado en 05/07/2023 11:19:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>